



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: "Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Educación para Adultos (FAETA)"	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/05/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31/07/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Jorge Alberto San Miguel Wong	Unidad administrativa: Departamento de Planeación y Seguimiento operativo
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño del "Programa Educación para Adultos (FAETA)" y sus acciones durante el ejercicio fiscal 2022, con base en la información entregada por las unidades responsables del programa y las unidades de evaluación de las Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del estado de Campeche (IEEA) para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reportar los resultados y productos del Programa mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.</li> <li>▪ Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2022, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.</li> <li>▪ Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.</li> <li>▪ Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.</li> <li>▪ Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.</li> <li>▪ Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos__ Otros__ Especifique:	
, Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
La Evaluación Específica de Desempeño muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas y que se encuentra contenida en el Módulo del Sistema de Evaluación Integral SEI.	



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>Es diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial. Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas.</p> <p>El sistema de Evaluación es una apreciación de la eficacia del quehacer público, midiéndola por resultados con indicadores estratégicos y de impacto; de la eficiencia, midiéndola por la fidelidad de la operación al diseño del programa, con indicadores de gestión midiéndola por el costo de la Política Pública contra los resultados.</p> <p>Bajo este contexto, como parte de las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, derivado del Presupuesto basado en Resultados (PBR), a través del cual se fortalecen los procesos de planeación, programación, operación y seguimiento de los programas y acciones del Gobierno del Estado de Campeche, así como el monitoreo y evaluación de sus resultados e impacto de las políticas públicas sobre la población, se estableció para el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos (IEEA) la Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario 048 denominado "Educación para Adultos (FAETA)"</p> <p>El presente análisis se centra en una revisión sistemática, interdisciplinaria, organizada, objetiva, propositiva, independiente y comparada, del impacto social de la gestión pública y de la congruencia entre lo propuesto y lo obtenido. Dentro de los recursos fundamentales de esta evaluación se encuentra la medición de los resultados de las políticas públicas comparadas contra las declaraciones implícitas o explícitas de los objetivos de los programas públicos y de los medios para su implementación; así como el análisis de los procesos operacionales para evaluar qué tan bien están operando los programas públicos.</p> <p>La Evaluación Específica de Desempeño de cada programa se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas. La información cargada en el sistema se considera validada, tanto en su contenido y calidad, por la Unidad de Evaluación.</p> <p>Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Resultados finales del programa.</li></ol> <p>La valoración sobre resultados finales debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos;</li><li>• Los valores del avance realizado en 2022 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.</li></ul> <ol style="list-style-type: none"><li>2. Productos.</li></ol> <p>La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo 3.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>3. Identificar Indicador Sectorial.</li></ol> <p>Se seleccionará el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>4. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.</li></ol>



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Se recomienda actualizar el diagnóstico con los resultados obtenidos a través de la operación del programa. Asimismo, es necesario contar con una base de datos que tenga continuidad en el tiempo con el objetivo de analizar la evolución del rezago educativo en función de las acciones realizadas, el padrón de beneficiarios atendidos y el presupuesto asignado cada año, de tal manera que pueda tenerse un histórico del avance físico financiero y de los resultados obtenidos para conocer cuáles han sido los aspectos de mayor fortaleza del programa. Es necesario actualizar el diagnóstico cada año para verificar cual es el alcance del programa y medir por municipio, localidad y plantel la evolución del rezago educativo, los beneficiarios atendidos y el presupuesto asignado de manera histórica.</li><li>A pesar de que se cuenta con una normatividad federal, a nivel estatal no existen reglas claras para canalizar los recursos en función de las necesidades del programa. Se recomienda que a partir del análisis realizado en el diagnóstico se plasmen los criterios que serán utilizados para canalizar los recursos por plantel, por localidad y por municipios, haciendo hincapié en la necesidad de desglosar el presupuesto y detectar desviaciones entre el recurso programado y el recurso ejercido.</li><li>A partir del análisis de las necesidades y de la evolución histórica de las acciones realizadas a través del programa 048, es indispensable cuantificar las metas en función de la problemática y establecer criterios para establecer el punto de partida y la meta esperada por cada uno de los indicadores que se medirán en la matriz de indicadores por resultados. Los criterios para determinar el alcance de las metas deben estar plasmados en los documentos de planeación y deben desdoblarse del análisis realizado en el diagnóstico.</li></ul>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>El IEAA tiene identificada correctamente a la población objetivo en su árbol de problema a los jóvenes y adultos en rezago educativo en la entidad.</li><li>Cumplimiento del Marco jurídico del fondo.</li><li>La Información de la operación del fondo se encuentra contenida en la Cuenta Pública</li></ul>
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Suficiente control y manejo de la información estatal y a nivel nacional.</li><li>Monitoreo permanente a nivel municipal, a través de las coordinaciones de zona y microrregión.</li><li>Medición de resultados en SASA, Sistema de Recursos Federales Transferidos.</li><li>Se reporta el presupuesto del FAETA establecido con base en la normativa.</li><li>El IEAA cuenta con indicadores estratégicos y de gestión para abatir el rezago educativo derivado de las fuentes de financiamiento: Ramo 33.</li></ul>
<p>2.2.3 Debilidades:</p>



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>No existe un diagnóstico exclusivo del rezago educativo en la entidad que cuente con estadísticas por edad y sexo. Asimismo, no existe diagnóstico de las necesidades de los recursos humanos y de infraestructura del Instituto.</li><li>No existe retroalimentación para la planeación de los recursos con las jefaturas de Oficina de: Programación y presupuesto, Recursos Financieros y de Recursos Humanos.</li></ul>
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none"><li>Desactualización de Manuales de Organización y Procedimientos de las unidades administrativas del Instituto.</li><li>Falta de rigor en el análisis de los resultados, no tienen una metodología y hace falta desagregar las variables para medir los resultados del programa.</li></ul>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: <p>Se concluye que en términos generales el diseño es una importante fortaleza del Fondo, ya que, desde las Reglas de Operación, los objetivos que se persiguen, los criterios de selección de beneficiarios y la mecánica de operación están claramente definidos. Sin embargo, en lo que compete directamente al diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados Estatal, sí tiene congruencia, sin embargo, se recomienda ser más específico en las Actividades presentadas, así como replantear el Componente y asegurarse que los Supuestos sean efectivamente situaciones de contingencia que no dependan directamente del control de IEEA. Todos los Indicadores cuentan con línea base, metas y plazos específicos salvo en el caso de los Indicadores correspondientes al Fin y al Propósito de los cuales no hay información disponible referente a las metas del año base 2021 para terminar en 2022. En cuanto al logro de las metas de acuerdo a los registros de cada Indicador de la MIR, al encontrarse en 95.48% de cumplimiento, permite considerar a la gestión como satisfactoria.</p> <p>Con base en la Evaluación Específica de desempeño hemos medido cuantitativa y cualitativamente la eficiencia y eficacia de los procesos, cuyos resultados muestran puntos fuertes, hemos determinado también una valoración positiva de 9 donde 10 es el valor ideal, sobre la gestión y desempeño por el subfondo FAETA-Educación para adultos en la entidad.</p> <p>Las Reglas de Operación establecen de forma muy clara a la Población Objetivo, además, la plataforma del Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación que es la principal herramienta del IEEA, permite una mejor administración y distribución de los servicios educativos. Por su parte, la instancia ejecutora presentó evidencia de haber atendido a más del 100% de la población objetivo y el Padrón de Beneficiarios presentado cumple con las condiciones para ser beneficiario de los servicios educativos del IEEA.</p> <p>Sin embargo se han identificado aspectos que deben ser mejorados, tal es el caso de los resultados obtenidos en los diversas actividades, ya que si bien se logró una cobertura de 108.42% y Campeche destacó a nivel nacional posicionándose en el lugar número 5, aún quedan esfuerzos por realizar principalmente en el área de alfabetización en la que se logró una eficiencia de apenas 23.38%, siendo que al interior del estado, en Hopelchén apenas se logró alfabetizar a 4 personas de una meta de 79 (5.06% de eficiencia).</p> <p>Así mismo se sugiere el reforzamiento de los instrumentos para dar seguimiento a los objetivos trimestrales y anuales con el propósito de determinar acciones orientadas a mejorar los procesos de rendición de cuentas para el cumplimiento de la normatividad aplicable.</p>



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>La situación de la entidad en cuanto al desempeño del programa FAETA con relación al diseño federal es positiva una vez que el programa coadyuva eficientemente en la consecución de los objetivos nacionales sin contraponerse ni limitar la gestión y el ejercicio de los recursos en la entidad federativa. Es necesario mencionar que de 2021 a 2022 hubo un decremento en el índice de Rezago Educativo pasando de 5.6 en 2021 a 5.5 en 2022, es decir se alfabetizaron a 180 personas en 2022 mientras que en 2021 apenas a 139.</p> <p>En cuanto al rezago de educación primaria y secundaria incremento de 2 mil 230 graduados en 2021 a 4 mil 482 en 2022. Cabe señalar que estos resultados también se deben a las medidas de relajación del confinamiento por COVID-19. Se sugiere contar con mecanismos claros y adecuados para establecer las metas para periodos posteriores.</p> <p>De acuerdo con los estados financieros presentados, el programa contó con los recursos necesarios para su operación a lo largo del ejercicio, lo que evidencia que los recursos se transfirieron de la Federación al estado eficazmente de acuerdo con la normatividad aplicable. Del mismo modo, Los avances de la operación se identifican y cuantifican a través de las acciones reportadas en los Reportes de Avance de Gestión que fueron presentados por la instancia ejecutora. Por lo anterior se concluye que la Administración Financiera ha sido oportuna y congruente con el Fin que persigue el Fondo de acuerdo con las normatividades aplicables.</p> <p>Tanto en el ejercicio fiscal correspondiente al año 2022, hay evidencia de haber alcanzado resultados satisfactoriamente en cuanto a la prestación de servicios educativos respecto de las metas propuestas en la MIR 2022, sin embargo, debido a la disparidad de resultados de un año a otro (2021-2022) se recomienda tomar estos resultados con cautela debido a que las clases se normalizaron en 2022, mientras que el año anterior hubo confinamiento por las medidas sanitarias a causa del COVID 19, por lo que se sugiere replantear las metas a la nueva realidad y establecer criterios claros para determinar el alcance de las mismas, ya que en la revisión documental no se encontró evidencia de un diagnóstico que determine los elementos a considerar para establecer la población objetivo por nivel de cobertura. En ese sentido no se puede hacer un seguimiento más específico de la operación del Fondo, no obstante, se considera que los resultados son más que satisfactorios.</p> <p>En conclusión, se observa que el ejercicio del Fondo mediante el cual el IEEA presta los servicios educativos de alfabetización y educación primaria y secundaria, es congruente con el Fin que persigue y que los recursos destinados de acuerdo a la normatividad aplicable fueron ejercidos en tiempo y forma. Sin embargo, existen retos en términos de diseño y organización de la información que, con el seguimiento adecuado, harán más eficiente la prestación de los servicios educativos a la población analfabeta de 15 años y más, en el estado de Campeche.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Se recomienda actualizar el diagnóstico con los resultados obtenidos a través de la operación del programa. Asimismo, es necesario contar con una base de datos que tenga continuidad en el tiempo con el objetivo de analizar la evolución del rezago educativo en función de las acciones realizadas, el padrón de beneficiarios atendidos y el presupuesto asignado cada año, de tal manera que pueda tenerse un histórico del avance físico financiero y de los resultados obtenidos para conocer cuáles han sido los aspectos de mayor fortaleza del programa. Es necesario actualizar el diagnóstico cada año para verificar cuál es el alcance del programa y medir por municipio, localidad y plantel la evolución del rezago educativo, los beneficiarios atendidos y el presupuesto asignado de manera histórica
2: A pesar de que se cuenta con una normatividad federal, a nivel estatal no existen reglas claras para canalizar los recursos en función de las necesidades del programa. Se recomienda que a partir del análisis realizado en el diagnóstico se plasmen los criterios que serán utilizados para canalizar los recursos por plantel, por localidad y por municipios, haciendo hincapié en la necesidad de desglosar el



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
presupuesto y detectar desviaciones entre el recurso programado y el recurso ejercido, además de la identificación del estado actual de la infraestructura y equipamiento por instancia y la proyección financiera en función de las necesidades identificadas.
3: A partir del análisis de las necesidades y de la evolución histórica de las acciones realizadas a través del programa 048, es indispensable cuantificar las metas en función de la problemática y establecer criterios para establecer el punto de partida y la meta esperada por cada uno de los indicadores que se medirán en la matriz de indicadores por resultados. Los criterios para determinar el alcance de las metas deben estar plasmados en los documentos de planeación y deben desdoblarse del análisis realizado en el diagnóstico.
4: Como parte de los entregables en el análisis de la cuenta pública debe plasmarse un informe detallado por partida contable y por capítulo a nivel de gasto, tanto por plantel, como localidad y entidad de los avances físicos y financieros del recurso ejercido en función del presupuesto programado y aprobado. En ese análisis debe plasmarse los ajustes por partida contable, por capítulo del gasto y la justificación de las desviaciones respecto de la planeación realizada, así como también contrastar el número de acciones realizadas, las metas alcanzadas, el recurso ejercido y las variaciones anuales y por trimestre respecto del ejercicio fiscal inmediato anterior.
5: Para que exista consistencia, debe considerarse en el diagnóstico y en el mecanismo de planeación los criterios que se utilizan para llevar a cabo el Programa Operativo Anual, la MIR y el presupuesto y comparar los resultados obtenidos con las acciones realizadas, el recurso asignado y verificar el nivel de desviación respecto del avance físico financiero reportado en la Cuenta Pública. Este análisis debe compararse con el ejercicio fiscal anterior.
6: Es importante mencionar que es necesaria la implementación de un instrumento de retroalimentación del educando, así como de intervención oportuna que abata la deserción durante el proceso de formación, que se encuentren debidamente autorizados, estandarizados y documentados para garantizar la calidad más allá de los reportes existentes.
7: Recomendación: Resultado (Fin del Programa)  <b>Modificar el indicador a nivel de FIN.</b>  La recomendación en cuanto al indicador es ajustar la actividad preponderante del IEEA al resumen narrativo del Programa y al resultado que se proyecta obtener a través de las acciones realizadas. El nivel de desempeño del indicador a nivel Fin se mide a través de la tasa de variación anual de la población de 15 años o más que se encuentran en una condición de rezago educativo, la cual se proyectó en 1.96% y alcanzándose la meta programada con una efectividad del 100%.  <b>Recomendación: Resultado (Propósito del Programa)</b>  Establecer criterios adecuados de planeación y programación del presupuesto, de las metas, de las actividades a realizar, de los calendarios de ejecución del recurso y de las actividades en función de la operatividad, de los recursos disponibles y del tamaño de la problemática actual. Revisar la evolución histórica del presupuesto, de las acciones y de los resultados obtenidos para contar con mayores elementos de planeación y así poder cumplir con las metas. Se recomienda poder sistematizarla información con un enfoque de resultados y de impacto, y no solo con el enfoque administrativo que normalmente se usa para el cumplimiento de las metas a nivel de los reportes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos o en los Sistemas de Contraloría SEI y SI.  <b>Recomendación: Resultado (Componentes del Programa)</b>  La recomendación se extiende al imperativo de establecer criterios adecuados de planeación y programación del presupuesto, de las metas, de las actividades a realizar, de los calendarios de ejecución del recurso y de las actividades en función de la operatividad, de los recursos disponibles y del tamaño de la problemática actual. Revisar la evolución histórica del presupuesto, de las acciones y de los resultados obtenidos para contar con mayores elementos de planeación y así poder cumplir con las metas. Se recomienda poder



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
sistematizarla información con un enfoque de resultados y de impacto, y no solo con el enfoque administrativo que normalmente se usa para el cumplimiento de las metas a nivel de los reportes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos o en los Sistemas de Contraloría SEI y SI.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: <b>M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez</b> , acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.
4.2 Cargo: Consultor Independiente
4.3 Institución a la que pertenece: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez
4.4 Principales colaboradores:  Lic. Mayté de los Ángeles Dzib Canul Asistente de Dirección  Mtro. Elías Armando Gómez González Director de Inteligencia Competitiva  Lic. Karime Yaranel Estrada Valle Gerente de Operaciones  Ing. Celcio Augusto Torres Jefe de Análisis y Estadísticas  C.P. Flor Lucero Moo Chan Directora de Auditoría Financiera
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@ibsgroup.com.mx ibsproyectos.mexico@gmail.com, ibscontacto.mexico@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9997672731

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): "Programa Educación para Adultos (FAETA)"
5.2 Siglas: FAETA
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera**

**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.**

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del estado de Campeche (IEEA)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo: <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal: <input checked="" type="checkbox"/> Estatal: <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del estado de Campeche (IEEA)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtro. Víctor Manuel Sarmiento Maldonado	Unidad administrativa: Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del estado de Campeche
Tel: (981) 81 66034	Correo electrónico: vmsarmiento@inea.gob.mx

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>
6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 40,162.50 Impuestos Incluidos
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <a href="http://campeche.inea.gob.mx/archivos/evaluacion-institucional/2023/evaluacion_faeta_2022.pdf">http://campeche.inea.gob.mx/archivos/evaluacion-institucional/2023/evaluacion_faeta_2022.pdf</a>
7.2 Difusión en Internet del formato: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Ing. Jorge Alberto San Miguel Wong  
Jefe del Departamento de Planeación y  
Seguimiento Operativo

VO.BO.

Lic. Jorge Enrique Negrín Santini  
Jefe del Departamento de  
Administración

AUTORIZO

Mtro. Víctor Manuel Sarmiento  
Maldonado  
Director General del Instituto Estatal de  
la Educación para los Adultos del Estado  
de Campeche